

QUILMES, 7 FEB 2007

VISTO el Expediente N° 827-0103/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de publicidad de la Dirección General de Prensa de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de impresión de material de difusión institucional.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

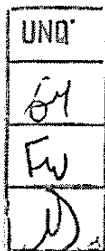
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por el servicio de impresión de calendarios institucionales a favor de la firma ALTUNA IMPRESORES S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 80/100 (\$1.306,80), según la Factura N° 0001-00000534, obrante a fs. 127 del Expediente citado en el Visto.


ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 01.09.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00082




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES